

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE
25	KILOMETRAJE (POR KILÓMETRO)	0,36 €
27	QUEBRANTO DE MONEDA	47,22 €
34	CLÁUSULA DE FIDELIZ. O INDEMNIZACIÓN (60 AÑOS)	170,52 €
34	CLÁUSULA DE FIDELIZ. O INDEMNIZACIÓN (61 AÑOS)	161,17 €
34	CLÁUSULA DE FIDELIZ. O INDEMNIZACIÓN (62 AÑOS)	142,57 €
34	CLÁUSULA DE FIDELIZ. O INDEMNIZACIÓN (63 AÑOS)	133,24 €
34	CLÁUSULA DE FIDELIZ. O INDEMNIZACIÓN (64 AÑOS)	123,68 €
36	PÓLIZA DE SEGURO (INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL)	9.633,94 €
36	PÓLIZA DE SEGURO (MUERTE)	7.586,34 €

1402353

ANUNCIO

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2.014, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de COMERCIO DE VIDRIO Y CERAMICA – Código Convenio 03000205011982.-

VISTA la solicitud de registro, depósito y publicación de la Tabla Salarial para el año 2.014 del indicado convenio en el registro telemático de convenios de esta Dirección Territorial con fecha 23/01/2014, por la representación de la Federación de Comercio, Hostelería – Turismo y Juego de U.G.T. y, en aplicación de lo determinado en el artículo 3º del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 17, de fecha 21 de enero de 2.002, en el que establece «Si se desiste de la denuncia, la prórroga del mismo en año o en años sucesivos, llevará consigo el incremento salarial equivalente al tanto por ciento del Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.) del año anterior, en su conjunto nacional, conforme a los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística. De igual modo, si denunciado el convenio por cualquiera de las partes no fuera posible constituir la mesa de negociación durante los seis primeros meses del año, quedará prorrogado el convenio incrementándose con el I.P.C. real de la anualidad anterior», y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.-

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, Decreto 193/2013, de 20 de diciembre del Consell, por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación al Sindicato firmante.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

En Alicante a 5 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

Rafael Muñoz Gomez

ANEXO ÚNICO

TABLA SALARIAL AÑO 2014

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE VIDRIO Y CERÁMICA

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
JEFE DE PERSONAL	1.205,56 €	18.685,81 €
JEFE DE COMPRAS Y VENTAS	1.205,56 €	18.685,81 €
ENCARGADO GENERAL	1.205,56 €	18.685,81 €
JEFE DE ALMACÉN	1.151,83 €	17.027,55 €

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
JEFE DE GRUPO	1.101,01 €	17.065,47 €
JEFE DE SECCIÓN	1.051,58 €	16.299,21 €
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO	1.038,81 €	16.101,38 €
VIAJANTE	1.051,58 €	16.299,21 €
CORREDOR DE PLAZA	1.038,81 €	16.101,38 €
DEPENDIENTE MAYOR (10% MAS QUE EL DEPENDIENTE)	1.051,38 €	16.296,34 €
DEPENDIENTE	955,80 €	14.814,88 €
AYUDANTE	902,71 €	13.991,79 €
TRAB.EN FORMACIÓN (PRIMER AÑO)	S.M.I.	S.M.I.
TRAB.EN FORMACIÓN (SEGUNDO AÑO)	S.M.I. + 10%	S.M.I. + 10%
JEFE ADMINISTRATIVO	1.199,88 €	18.597,92 €
JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO	1.126,08 €	17.454,24 €
CONTABLE TITULADO O PROGRAMADOR	1.126,08 €	17.454,24 €
CONTABLE	1.051,58 €	16.299,21 €
CAJERO	1.051,58 €	16.299,21 €
TAQUIMECANÓGRAFO	1.051,58 €	16.299,21 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO Y OPERADOR	994,80 €	15.419,14 €
AUX.ADMIN., PERFORISTA, INTRODUCTOR	902,71 €	13.992,01 €
AUXILIAR CAJA (PRIMER AÑO)	805,70 €	12.488,71 €
AUXILIAR CAJA (2º AÑO)	853,18 €	13.224,10 €
AUXILIAR CAJA (TERCER AÑO)	887,56 €	13.757,29 €
AUXILIAR CAJA (A PARTIR DEL 4º AÑO)	928,38 €	14.390,05 €
JEFE DE TALLER	1.126,08 €	17.454,24 €
PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	1.006,84 €	15.606,21 €
PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	888,60 €	13.773,23 €
AYUDANTE DE OFICIO	823,62 €	12.766,35 €
CONDUCTOR-REPARTIDOR DE 1ª	1.006,81 €	15.605,81 €
CONDUCTOR-REPARTIDOR DE 2ª	888,60 €	13.773,23 €
CONDUCTOR MOTOCICLO	861,98 €	13.360,77 €
CAPATAZ	875,98 €	13.577,84 €
MOZO ESPECIALIZADO	846,18 €	13.115,52 €
MOZO	820,55 €	12.718,21 €
TELEFONISTA	820,55 €	12.718,21 €
CONSERJE	820,55 €	12.718,21 €
COBRADOR	961,99 €	13.360,93 €
VIGILANTE	889,66 €	13.790,00 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	820,66 €	12.720,40 €
PLUS LOCOMOCION (ART. 30)	77,10 €	
DIETA COMPLETA (ART. 29)	39,71 €	
MEDIA DIETA (ART. 29)	10,82 €	

1402356

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PRESIDENCIA, AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

ANUNCIO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a esta Administración, por la presente se le cita para que comparezca, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante al que se le ha remitido esta comunicación, en la sede de esta Dirección Territorial de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, sita en calle Profesor Manuel Sala nº 2, planta 3ª, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indica, de cuya tramitación es responsable esta Dirección Territorial. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, se tendrán por practicadas las correspondientes notificaciones desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

INTERESADO	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
ANTONIO LARA FERNÁNDEZ, DNI/CIF: 74227159H	PTDA. CARRÚS, 221, 03205 ELCHE (ALICANTE)	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR PESCA MARÍTIMA N° 03-268/2013

Alicante, 5 de febrero de 2014
El Instructor
Fdo.: Francisco Trillo González

1402283